



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE
AYUDA TECNICA POR UN MONTO DE
\$ 300.000.-**

ALGARROBO 15 NOV 2022

DECRETO N.º
VISTOS: 25 95



1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1236 de fecha 11 de noviembre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 947 de fecha 18-04-2022, modifico decreto D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.
10. D.A 2664 de fecha 15-07-2022 que modifica D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada con fecha 10 de noviembre del 2022 por el Sr. Rosa Gladys Pichunante Rojas, Run , domiciliada en , Comuna de Algarrobo, por concepto de aporte económico para Arriendo de Catre Clínico especial, por \$ 100.000.- mensuales durante tres meses, Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N. ° 2427 de fecha 10 de noviembre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

DECRETO:

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 300.000.- (trescientos mil pesos) por concepto de aporte económico para Arriendo de Catre Clínico especial, por \$ 100.000.- mensuales durante tres meses. Por caso social de la Sra. Rosa Gladys Pichunante Rojas, Para ello el pago se debe realizar nombre de Conec Company Limitada, Rut N° 76.178.129-4, Cuenta Corriente N° del Banco Scotiabank.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

CESAR ANTONIO CORVALAN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CACS/MCGB/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	15 NOV 2022
FECHA SALIDA:	15 NOV 2022
OBSERVACIÓN N°	